

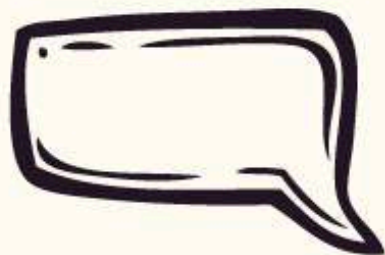
A partir de la ley 26.774 las y los jóvenes de 16 y 17 años tienen el derecho de ejercer su ciudadanía mediante el voto. Antes se podía votar sólo a partir de los 18.



**Defensoría de niñas,
niños y adolescentes.**
PROVINCIA DE SANTA FE

Defensoría del Pueblo
PROVINCIA DE SANTA FE

o



VOTO JOVEN

El voto es la herramienta popular más relevante.

Sirve para expresarse en las urnas y elegir representante, promoviendo una democracia más justa y representativa.



Defensoría de niñas,
niños y adolescentes.
PROVINCIA DE SANTA FE

Defensoría del Pueblo
PROVINCIA DE SANTA FE





VOTO JOVEN

**Según un informe de UNICEF
Argentina y CIPPEC:**

La principal motivación de los jóvenes se relaciona con la posibilidad de que sus ideas se vean reflejadas en las políticas públicas.

Mediante el voto buscan sumar las problemáticas que les afectan y los temas que les interesan al debate público.

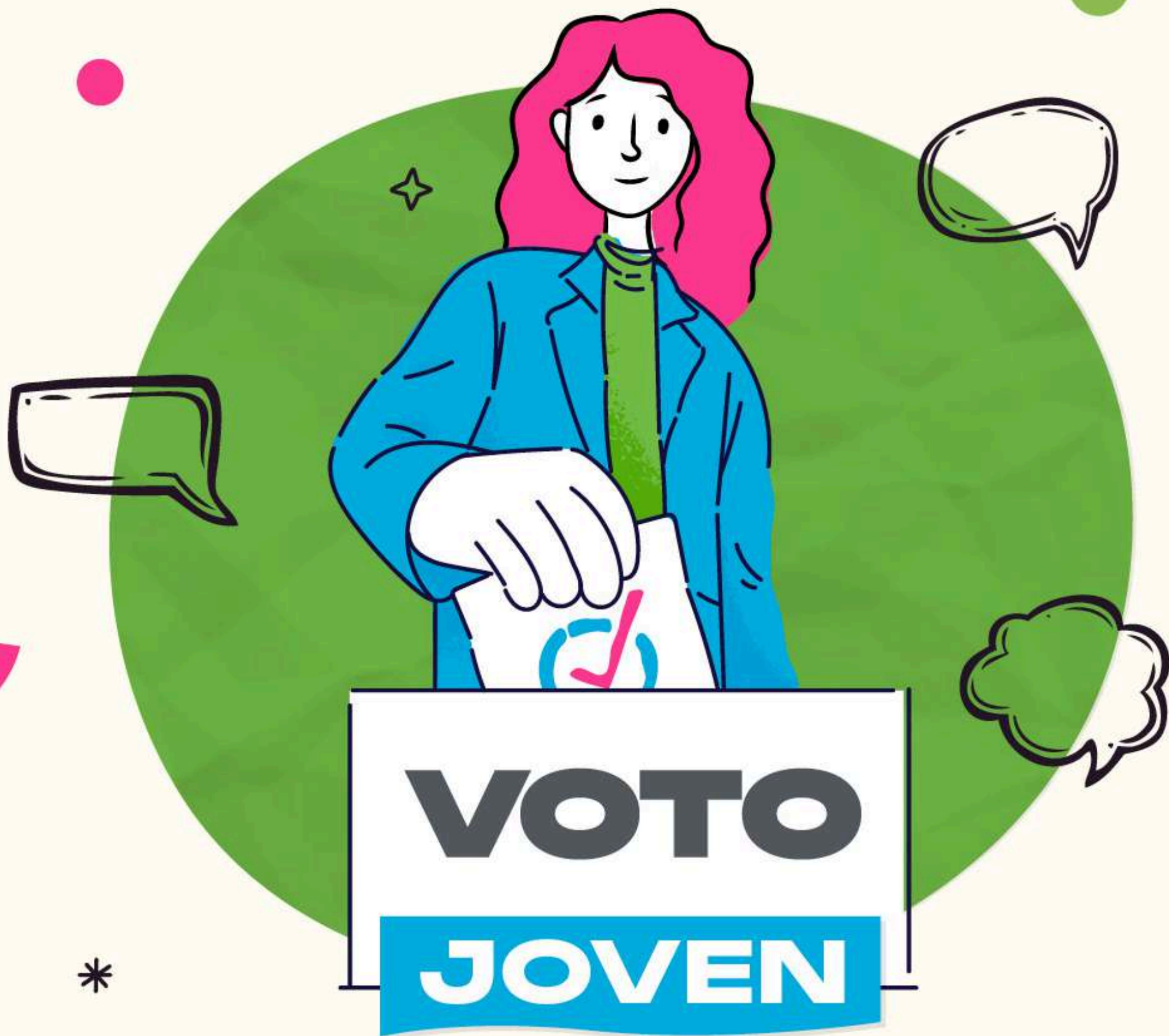
Pero, el 40% sostiene que no contó con información sobre el funcionamiento del proceso electoral.



Defensoría de niñas,
niños y adolescentes.
PROVINCIA DE SANTA FE

Defensoría del Pueblo
PROVINCIA DE SANTA FE





En Santa Fe el voto joven se aprobó en el 2023. Esto permitió que las personas que tienen 16 o 17 años puedan elegir no solo autoridades nacionales, sino también autoridades locales y provinciales.



Defensoría de niñas,
niños y adolescentes.
PROVINCIA DE SANTA FE

Defensoría del Pueblo
PROVINCIA DE SANTA FE



VOTO JOVEN

Artículo 13. Constitución de Santa Fe:

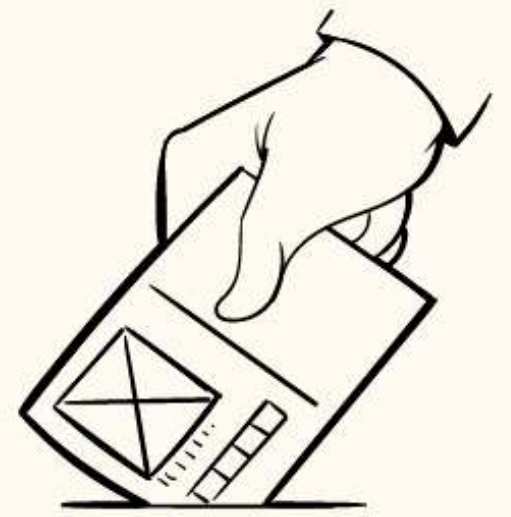
Reconoce el rol activo de las juventudes en la vida social, económica, política y cultural, asegurando mecanismos institucionales para la real participación y toma de decisiones.



Defensoría de niñas,
niños y adolescentes.
PROVINCIA DE SANTA FE

Defensoría del Pueblo
PROVINCIA DE SANTA FE





VOTO JOVEN

Requisitos para votar:

- ➔ Documento Nacional de Identidad (DNI) último emitido.
- ➔ DNI actualizado con la renovación de los 14 años, que debe ser realizada por quienes cumplan 16 años hasta la fecha de la elección general inclusive, y debe efectuarse antes de la fecha de cierre del padrón electoral.
- ➔ Con la renovación de los 14 años, se genera el alta electoral en los padrones para que las juventudes puedan oportunamente votar.





VOTO

JOVEN

- *
 - ¿Por qué votamos las y los jóvenes?
 - ¿Qué depositamos en las urnas además de la boleta?
 - ¿Cuáles son los temas de las juventudes? ¿Y los deseos?
 - ¿Cómo nos informamos?
 - ¿Todo es fake?



Defensoría de niñas,
niños y adolescentes.
PROVINCIA DE SANTA FE

Defensoría del Pueblo
PROVINCIA DE SANTA FE

La democracia se nutre de la pluralidad y la participación

IMPORTA PORQUE ESTÁS VOS



La democracia no se declama, se ejercita

ELEGIR ES UN VERBO

La participación es una experiencia vital

ACTIVA TU VOZ



Defensoría de niñas,
niños y adolescentes.
PROVINCIA DE SANTA FE

Defensoría del Pueblo
PROVINCIA DE SANTA FE

VOTO JOVEN



*

Descargá el Kit de herramientas #ModoVoto elaborado por UNICEF, Asociación MINU y Sumando Argentina, para promover la participación ciudadana de jóvenes votantes.

LINK EN LA DESCRIPCIÓN



Defensoría de niñas,
niños y adolescentes.
PROVINCIA DE SANTA FE

Defensoría del Pueblo
PROVINCIA DE SANTA FE